

España en África:

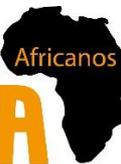
Sugerencias para una política exterior feminista, basada en derechos



Alianza por la
Solidaridad

act:ona

Grupo de Estudios



GER



OXFAM Intern

Financia:



Fundación "la Caixa"

Informe “España en África: Sugerencias para una política exterior feminista, basada en derechos”, escrito por Oriol Puig, y elaborado en el marco del proyecto: “Desafíos y oportunidades para una adecuada implementación del III Plan África: propuestas desde la sociedad civil”, financiado por Fundación Bancaria “la Caixa”, en la convocatoria de proyectos de reflexión de la Comunidad de Madrid 2019.

Coordinación del diagnóstico: Alianza por la Solidaridad-ActionAid; Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid; Oxfam Intermón, en particular de Cristina Fernández-Durán, Jara Henar, Itziar Ruiz-Gimenez, Marta Pérez.

Financiador: Fundación Bancaria “la Caixa”

Año de publicación: 2022

Índice

1. El proyecto
2. Desarrollo de la iniciativa
3. Conclusiones
 - i. Recomendaciones
 - ii. Propuestas conjuntas

¿Por qué este proyecto?

En los últimos 30 años, **África, al sur del Sáhara** se ha convertido en una de las regiones prioritarias de la política exterior española. Más allá de los sectores conocidos de cooperación internacional al desarrollo y acción humanitaria, los sucesivos gobiernos españoles han intensificado su proyección en el continente, en todos los ámbitos pero, en especial, en los comerciales, económicos y securitarios (lucha antiterrorista, resolución de conflictos armados, migraciones, etc.) El objetivo ha sido ganar influencia en un continente que, en las últimas décadas, ha vivido importantes transformaciones políticas, socio-económicas, de género o medioambientales.

Para ello, los distintos gobiernos españoles se han dotado de una mayor arquitectura institucional y de diversos documentos estratégicos que definen su papel en la región¹. El **Plan África**, aprobado en el año 2006, respondió, en gran medida, al interés de España de fortalecer sus relaciones de cooperación en materia migratoria con algunos países africanos en plena “crisis de los cayucos” en Canarias. Más tarde se aprobaba el **II Plan África** (2009-2012) con las cuestiones económicas, la lucha antiterrorista y la gestión migratoria como factores clave. Y, en marzo del 2019, se aprueba el **III Plan África** “con el objetivo de proyectar (los) intereses y valores (de España), contribuyendo a su progreso (de África) con los ODS² (MAEUEC, 2019:3)”, identificándose cuatro prioridades políticas: contribuir a la construcción de la paz y la seguridad; impulsar y participar del desarrollo sostenible y el crecimiento económico inclusivo; fortalecer las instituciones y la apertura política en el continente y promover una movilidad ordenada, regular y segura -con énfasis en la lucha contra la migración irregular y las redes de tráfico de seres humanos³. Además, se consideran el respeto de los derechos humanos -DDHH- y la igualdad de género como principios transversales de toda la acción exterior española⁴.

Por su parte, el primer ejecutivo de coalición en España reforzaba ese compromiso con la transversalización de la perspectiva de género y los DDHH en el **Foco África 2023**⁵ y en consonancia con la normativa internacional, europea y nacional: entre otros, la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**; la **Resolución 1325 de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad -MPS**⁶ -que cumplieron en 2020, 25 y 20 años, respectivamente-; la **Agenda**

¹ Entre otros, la Ley de Acción Exterior (2014); la Estrategia de Seguridad Nacional (2017) o la guía de política exterior feminista (2021).

² Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

³ Tras la guerra en Libia y la consecuente desestabilización del Sahel, focalizada sobre todo en Mali, crecieron los intereses de España por las cuestiones securitarias, muchas veces vinculándolos a la restricción migratoria.

⁴ Los otros ejes transversales son la diferenciación y priorización, la asociación, el multilateralismo y la unidad de acción exterior

⁵ Para más información, véanse: MAEUEC(2006). Plan África 2006-2008. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. <http://crea-africa.org/wp-content/uploads/2008/09/LIBROPLANAFRICA.pdf>

MAEUEC (2009). II Plan África 2009-2021. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. https://www.casafrica.es/sites/default/files/old_cms/casafrica/Inicio/PlanAfrica2009-2012.pdf

Véase: MAEUEC (2020). III Plan África. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2019_PLAN%20AFRICA.pdf

MAEUEC (2020). Foco África 2023. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/EIMinisterioInforma/Documents/ESP%20DOCUMENTO%20FOCO%20AFRICA%202023.pdf>

⁶ https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

ONU (2000). [https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

2030 -especialmente en sus ODS 5 y 16-⁷ o el Protocolo regional de Maputo⁸. De hecho, el gobierno español iba más allá en ese compromiso, y en marzo del 2021 aprobando la Guía de política exterior feminista⁹, siguiendo la estela de otros gobiernos como Suecia (2014), Canadá (2017), Francia (2018) o México (2020).

En este contexto, nace el proyecto de Alianza por la Solidaridad, Oxfam Intermón y el Grupo de Estudios Africanos (GEA) de la Universidad Autónoma de Madrid, financiado por la Fundación la Caixa, con el objetivo de **identificar mecanismos, políticas y medidas que contribuyan a hacer realidad esos compromisos y permitan desplegar en las regiones del África del Oeste y el Sahel, una política exterior feminista, centrada en los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental. Una política exterior española que contribuya realmente, por tanto, a la consecución de la Agenda 2030, la Agenda MPS, el Pacto Mundial de las Migraciones (PMM)**¹⁰ y la legislación internacional de DDHH.

Para ello, en el marco de este proyecto, se ha llevado a cabo un diálogo constructivo entre los múltiples actores implicados en la formulación de la acción exterior española, con especial énfasis en la participación de la sociedad civil española y, sobre todo, africana, al considerar que sus aportaciones son claves para enriquecer el diagnóstico sobre los impactos que ha tenido el III Plan África en ambas regiones africanas, en especial, en los ámbitos de construcción de paz y gestión de las migraciones, así como proponer áreas de mejora. Este proyecto ha prestado mayor atención a esos dos ámbitos, al considerarlos claves no sólo para el MAEUEC (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación) y el gobierno español sino, sobre todo, para las miles de mujeres y hombres africanos que cotidianamente luchan en ambas regiones por los derechos humanos, la equidad de género, los cuidados, la justicia socioeconómica y la sostenibilidad de la vida y los ecosistemas. Una lucha que se despliega no sólo en el seno de sus sociedades, sino también en el escenario global y europeo dado el papel clave que juegan los factores y actores internacionales, junto a los africanos, en los grandes retos que enfrentan ambas regiones y, en general, todo el planeta.

La focalización de la iniciativa en África Occidental y el Sahel, dos subregiones preferentes para el Gobierno de España según el III Plan África, responde a la necesidad de poner en el centro los derechos de las mujeres en contextos de conflictividad armada y proponer enfoques de construcción de paz diferentes a los hasta ahora implementados. La iniciativa quiere confrontar los enfoques securitizadores en distintos ámbitos (migratorios, comerciales, medioambientales, etc.) con las perspectivas feministas para evidenciar sus contradicciones, sus efectos contraproducentes y, por ende, sus márgenes de mejora.

⁷ El ODS 5 hace referencia a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y el ODS 16 trabaja por la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

⁸ El Protocolo de Maputo sobre los Derechos de la Mujer en África, anejo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y que entró en vigor en 2005, reconoce los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer y señala que la denegación de estos derechos suele dejar a las mujeres en situación de vulnerabilidad ante nuevos abusos, <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WG/ProtocolontheRightsofWomen.pdf>

⁹ Véase: MAEUEC (2021). Política Exterior Feminista. http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2021_02_POLITICA%20EXTERIOR%20FEMINISTA.pdf

¹⁰ Véase: ONU (2018). Pacto Mundial para una migración Segura, Ordenada y Regular. https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf

Desarrollo de la iniciativa

La iniciativa empezó con una conferencia inaugural pública el 3 de marzo de 2021 en formato presencial (en CaixaForum Madrid) y en línea, que contó con la participación de expertas africanas y europeas, como Fatoumata Dembelé Diarra, Ex Vicepresidenta Primera de la Corte Penal Internacional, o Sara Prestianni, Responsable del Programa Migración y Asilo de EuroMed Rights. La jornada giró en torno a lo que para introducir qué creemos que significa una política exterior española feminista, y permitió presentar los dos ejes de trabajo del proyecto, con la doble mirada geográfica (Sahel/África Occidental) y temática (política exterior feminista) centrados en primer lugar **en la agenda MPS y, en segundo, en las políticas migratorias europeas y españolas.**

Con posterioridad, se llevaron a cabo dos talleres a puerta cerrada, en los que se profundizó sobre los ejes mencionados, dedicando así el primero, en mayo de 2021, de ellos a los retos de la **agenda MPS** en el Sahel y África Occidental y el segundo, en junio, a los múltiples **impactos de las políticas migratorias española y europea** en ambas regiones. Finalmente, en la jornada final, el 29 de septiembre de 2021, se presentaron los Retos

A través de esos cuatro espacios, la jornada inaugural, la final y los dos talleres, se ha ido desarrollando un diálogo enriquecedor y constructivo entre las personas participantes, con perfiles y agendas heterogéneas: representantes de la sociedad civil tanto africana como española (ONG, asociaciones de la diáspora, activistas,...), de la academia y los *think tanks*, así como del cuerpo diplomático, diferentes ministerios y la presidencia de gobierno, así como otras personas relacionadas con el servicio exterior de España y de organismos internacionales¹¹. Aunque el contexto pandémico ha dificultado la participación, como estaba previsto, de más personas expertas provenientes de África Subsahariana y el Sahel, hemos podido contar con la inestimable colaboración de varias **voces africanas y afro descendientes**¹² y se ha conseguido un rico intercambio de ideas, opiniones y críticas constructivas, un intercambio que no es tan frecuente en España como sería deseable.

Por ello, a tenor de las valoraciones positivas de las personas participantes, se considera imprescindible que se generen, en el futuro, espacios similares en los que se pueda continuar este diálogo con el objetivo común de seguir identificando áreas de mejora en la política exterior española en África. Contribuyendo de esta forma a que sea realmente feminista y, desde un marco de coherencia de políticas y con un enfoque interseccional y medioambiental, consiga hacer realidad sus compromisos con la defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la justicia social y la justicia climática, en África, en España, en la Unión Europea y a nivel global.

¹¹ La lista de asistencia es amplia, pero a modo de ejemplo, desde la sociedad civil africana han participado la Asociación africana de mujeres juristas o *Balai Citoyen* de Burkina; respecto a organizaciones europeas, EuroMed Rights, PorCausa o Centro Delàs de Estudios por la Paz; en cuanto a *think tanks*, el Real Instituto El Cano, CIDOB y Fundación Alternativas y organismos internacionales como OIM, ACNUR, además de MAEUEC, AECID o Casa África.

¹² En realidad, estaba prevista una mayor asistencia presencial de panelistas africanas, pero las restricciones COVID dificultaron, en algunos casos, su participación.

Conclusiones

A lo largo de la jornada inaugural, de la final y de los dos talleres a puerta cerrada se fue desarrollando un rico diálogo entre las personas participantes en torno a: ¿qué significa una apuesta de España por una política exterior feminista? ¿Cuáles son sus rasgos distintivos? ¿Significa algo diferente a “más mujeres” o a transversalizar el enfoque de género? ¿Qué cambios profundos deberían, por el contrario, realizarse en las diferentes dimensiones de la acción exterior española (las relaciones bilaterales y multilaterales, la diplomacia económica, la comercial, la cooperación, la ayuda humanitaria, la política de seguridad y defensa, etc.) para que puedan ser consideradas realmente “feministas”?

Desde ese marco de trabajo más amplio, se profundizaron las conversaciones alrededor de dos temáticas. En primer lugar, cómo España podría contribuir a una mejor implementación de la Agenda MPS (Mujeres, Paz y Seguridad) y, más en general, a la construcción de paz en el África Occidental y el Sahel. En esta dirección, se identificaron, por un lado, qué medidas podría adoptar España para fortalecer y acompañar las iniciativas locales de construcción de paz, en especial, por parte de las mujeres, así como para incrementar su participación en los procesos de paz, y las actividades de prevención, reconstrucción postbélica, asistencia humanitaria, etc. El diálogo, por otro lado, también versó sobre cómo España (y la UE) podrían contribuir al trabajo que las organizaciones de mujeres están llevando a cabo en ambas regiones, no sólo contra la violencia de género (incluida la sexual), sino también en defensa de sus derechos sexuales y reproductivos, sus derechos políticos y civiles y sus derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales.

Finalmente, se abordaron cuáles han sido los principales impactos, algunos positivos pero otros negativos y contraproducentes, de la agenda española y europea de construcción de paz en ambas regiones. Una agenda securitizada y militarizada que, hasta ahora, ha priorizado el envío de contingentes militares y la reforma de los aparatos de seguridad de los estados africanos, en lugar de reforzar otras dimensiones de la construcción de paz: la lucha contra la impunidad, la promoción de una cultura de paz y mediación, la creación de sistemas de alerta temprana, el desarme y la promoción de los DDHH, la equidad de género, el bienestar de las poblaciones africanas y la sostenibilidad de la vida y los ecosistemas¹³.

La segunda temática sobre la que versó la conversación que mantuvimos a lo largo del proyecto, fue la cuestión migratoria, un fenómeno que todas las personas participantes reconocían como complejo, con causas profundas que deben ser abordadas de forma integral, pero también resaltando e incidiendo en los múltiples aspectos positivos que supone tanto para las sociedades africanas como para España y la UE.

Hubo, sin embargo, importantes ámbitos de controversia en torno, por ejemplo a la creciente securitización y militarización de la agenda migratoria europea y de sus estados miembros, especialmente a raíz de la Cumbre de la Valeta de 2015, y del subsiguiente despliegue del refuerzo fronterizo y las estrategias de lucha de tráfico y trata. España participa activamente de este mecanismo y su modelo de contención migratoria mediante acuerdos con Marruecos, Mauritania o Senegal, le ha valido el liderazgo de misiones militares como la EUTM (European Union Training Mission) en Mali y proyectos de

¹³ Por ejemplo: GEA (2020). *¿Más allá del “interés nacional” y la seguridad?: propuestas para otra política exterior española en África. Algunas reflexiones críticas desde el Gea*. Madrid. http://grupodeestudiosafricanos.org/cms/wp-content/uploads/2020/06/GEA-2020_M%C3%A1s-all%C3%A1-del-inter%C3%A9s-nacional-y-la-seguridad-Reflexiones-cr%C3%ADticas-al-III-Plan-%C3%81frica.pdf

desmantelamiento de redes de tráfico (por ejemplo: GAR-SI, liderado por la Guardia Civil o ECI-Níger, comandado por la Policía Nacional). También apoya al G5 Sahel¹⁴ y forma parte de la Alianza Sahel¹⁵, cuya asamblea general preside. Respecto a otros países de África Occidental, como Senegal o Costa de Marfil, la estrategia española descansa básicamente sobre la diplomacia comercial, y el *business as usual*, favoreciendo intereses comerciales de empresas españolas y promoviendo inversiones económicas -también en cooperación- para procurar frenar desplazamientos. Este proyecto pretende proponer medidas para revertir estas estrategias centrándose en un enfoque de derechos.

En todo caso, este diálogo permitió, por último, formular algunas recomendaciones dirigidas en su mayoría al **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC)** del Gobierno de España, dado que es el principal responsable de la implementación del Plan África III y del Foco 2023, así como de la participación de España en el diseño y ejecución de las políticas europeas e internacionales en África Occidental y el Sahel. No obstante, las áreas de mejora identificadas afectan a otros ministerios (Defensa, Asuntos Económicos, Comercio, Transición Ecológica, Derechos Sociales y Agenda 2030, Interior, etc.), así como al **conjunto del ejecutivo** en aras a una mayor coherencia de políticas y, más si cabe, al tratarse de un gobierno de coalición. Pretenden, igualmente, contribuir a orientar la postura española en **las instituciones y los procesos de negociación europeos**¹⁶.

RECOMENDACIONES

En primer lugar, **se reconoce y valora positivamente** la voluntad del gobierno español de priorizar África dentro de su acción exterior, así como su compromiso político con una política exterior feminista, cuanto menos a nivel teórico, centrada en los DDHH y la sostenibilidad medioambiental. Sin embargo, se considera que, aunque el III Plan África supone un intento estimable de retratar la realidad africana desde una mirada menos *afropesimista* que los anteriores planes, se sigue realizando un diagnóstico demasiado reduccionista de los principales retos que afronta el continente y a los cuales, España quiere contribuir a través de su acción exterior. Su diagnóstico obvia, por ejemplo, la compleja interrelación de los múltiples y heterogéneos factores de índole muy diversa que, en cada momento y lugar, operan de forma diferente y desde diversos niveles -local, nacional, regional o global- en la conflictividad armada y la construcción de paz, las migraciones, la economía, el comercio, la gestión de los recursos naturales, la lucha antiterrorista, el crimen organizado, el cambio climático, etc. Todos estos fenómenos, retos para la Agenda 2030, no deberían abordarse desde enfoques securitizados que priorizan la defensa de ciertos intereses geopolíticos o económicos. Por el contrario, deberían tratarse de una forma integral y situada, de manera que ayuden a reorientar la acción exterior española para que realmente sea feminista y se centre en los derechos humanos, la equidad de género y el bienestar de las sociedades africanas, así como en la sostenibilidad de los ecosistemas del continente. En este sentido, las recomendaciones que se proponen a continuación buscan contribuir a esa reorientación.

¹⁴ El G5 Sahel es un marco de coordinación institucional establecido en 2014 entre Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger, véase <https://www.g5sahel.org>

¹⁵ La Alianza para el Sahel es una plataforma de cooperación internacional para la estabilización y desarrollo del Sahel, lanzada por Francia y Alemania en 2017. Véase <https://www.alliance-sahel.org>

¹⁶ Véase, por ejemplo, la Unión Europea (2021). Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia integrada de la Unión Europea en el Sahel. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7723-2021-INIT/es/pdf>

1. Análisis integrales y situados con enfoque de género, DDHH y medioambiental.

Es necesario, por tanto, que la política exterior española se base en análisis más detallados e integrales, con enfoque de género, interseccionalidad y medioambiental del contexto (local, nacional, regional) en el que se despliega. Lo mismo aplica al fenómeno que se quiere abordar, ya sea la gestión de las migraciones, la construcción de paz, la lucha contra el terrorismo, la promoción del desarrollo o de las empresas e intereses españoles en el continente. Dichos análisis deben tener un carácter multidimensional, multifactorial y multinivel, incorporando los factores, procesos y actores tanto endógenos (locales y nacionales) como exógenos (regionales y globales), y poniendo en valor la **vitalidad, riqueza y diversidad** de las sociedades africanas, de sus procesos de transformación, de sus saberes, conocimientos, recursos y agendas. Esos análisis no se pueden realizar, como muestra este mismo proyecto, sin contar con las voces africanas y afrodescendientes y sin escuchar a las personas expertas en la realidad africana.

2. Reorientar con una mirada feminista *crítica* la política exterior española hacia África.

A la vista de las conclusiones del diálogo a varias voces que se ha producido en el marco de este proyecto, se considera que la acción exterior española sólo será “feminista”, como pretende, cuando lleve a cabo un proceso de transformación radical de sus estructuras e instrumentos político-normativos, reorientando sus recursos (humanos, económicos y materiales), actividades y practicas hacia nuevos objetivos:

- Primero, la transformación de su cultura política y organizativa para que se desprenda de rasgos **patriarcales, racistas, antropocéntricos o LGTBIQ+fóbicos**, rasgos que perduran, a pesar de los avances, importantes, de los últimos años
- Segundo, la apuesta por una cultura de participación activa y efectiva de todas las personas, entidades y sectores implicados (o afectados) por la política exterior española. Resulta paradójico que la jornada inaugural de este proyecto se realizará sólo unos pocos días antes de que el presidente de gobierno presentará la guía de “Política Exterior Feminista” sin que la mayoría de las personas participantes en la jornada, muchas expertas en esta temática tuvieran conocimiento de su existencia ni hubieran participado en su gestación. La participación en la elaboración, implementación y evaluación de la política exterior española no sólo contribuye a enriquecerla y hacerla eficaz, sino que se trata de un derecho de la ciudadanía, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos firmado y ratificado por España y que genera obligaciones muy precisas a la administración española
- Un tercer objetivo hacia una reorientación verdaderamente feminista de la acción exterior española sería que se dotará de herramientas analíticas y operativas para incorporar la interseccionalidad y el enfoque basado en derechos en sus diagnósticos y, sobre todo, en las políticas propuestas. En esta dirección, un punto de partida y de inspiración muy interesante puede ser el “*Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III – un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE*”¹⁷
- En todo caso, ello significa poder diseñar una política exterior que tenga en cuenta las interacciones existentes entre los diferentes ejes de privilegio/desigualdad/exclusión que configuran la realidad africana, española, europea y global, así como la propia política exterior española: género, clase, color

¹⁷ Más detalle en: https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/join-2020-17-final_es.pdf

de piel, origen étnico, nacional, religión, orientación sexual e identidad de género, edad, estatus migratorio, lugar de residencia, diversidad funcional, etc. Significa, asimismo, entender, cuáles son, en la práctica, los impactos, ventajas, inconvenientes, obstáculos y consecuencias no previstas (en esos ejes) de la implementación de la política exterior española en sus diferentes dimensiones: política de seguridad y defensa, económica y comercial (incluido el comercio de armas, de recursos naturales, pesca, etc.), migratoria, de cooperación al desarrollo, acción humanitaria, lucha contra el cambio climático, relaciones diplomáticas bilaterales o multilaterales, etc. Exige, por último, diseñar e implementar propuestas que incidan en dichos ejes y contribuyan a atajar las discriminaciones múltiples e interrelacionadas que producen.

3. La apuesta por una agenda española de construcción de paz no securitizada y basada en los DDHH, la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental

En los últimos años, en el marco de la acción exterior española, se ha avanzado en una comprensión más poliédrica de los contextos de conflictividad armada en el continente africano. Sin embargo, tanto en los análisis como en las políticas implementadas por la acción exterior española en el ámbito de la construcción de paz, sigue prevaleciendo una **excesiva focalización** en las **causas endógenas** (locales, nacionales) y **regionales** de los conflictos armados, minimizando el papel determinante de **sus causas exógenas**: herencia colonial y presente neocolonial, agendas geopolíticas, de seguridad (incluido el control migratorio) y económicas de los principales actores internacionales (grandes potencias, la Unión Europea, la propia España), políticas neoliberales de austeridad, relaciones comerciales desiguales, intereses de empresas multinacionales (extractivas, armamentísticas, de seguridad, etc.) incluidas las españolas, etc.

A partir de otros diagnósticos que tengan en cuenta todos esos factores, la agenda española de construcción de paz debe, en primer lugar, y en un marco de coherencia de políticas, abandonar su actual apuesta por un enfoque securitizado y militarizado centrado, sobre todo, en el envío de contingentes o asesores militares¹⁸. Debe, en segundo lugar, apostar por promover una cultura de la prevención, la no violencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos. En tercer lugar, debe proteger y acompañar las luchas de las vibrantes sociedades civiles de los países africanos y, sobre todo, de las organizaciones feministas africanas y de las y los defensores de DDHH, contribuyendo, con ello, a atajar, en cuarto lugar, las causas (endógenas y exógenas) de la conflictividad armada. Nos referimos a las causas que originan la actual crisis medioambiental global, así como las profundas e interrelacionadas desigualdades políticas, socioeconómicas, de cuidados y de género que atraviesan esos escenarios de conflictividad armada, así como al resto del mundo. Para ello debería, en quinto y último lugar, apostar por reforzar los mecanismos africanos, europeos e internacionales de derechos humanos, de supervisión y control del comercio internacional de armas y de recursos naturales, la adopción definitiva de un Tratado Internacional sobre empresas y derechos humanos, el apoyo a los mecanismos internacionales de lucha contra la impunidad de la violencia de género en todas sus formas y de los crímenes internacionales, la lucha contra la elusión y evasión fiscal, la exigencia de auditorías obligatorias de DDHH, género y medioambientales dentro de la diplomacia económica española, etc.

Como se pudo constatar a lo largo de los espacios dedicados a la Agenda MPS y la construcción de paz, son múltiples, diversas, también concretas y realistas las propuestas que se expresan desde las voces africanas y afrodescendientes y desde las entidades de

¹⁸ Véase Boas, M. & Strazzari, F. (2020). Governance, fragility and insurgency in the Sahel: a hybrid political order. *Special Issue The International Spectator*, 55(4), 1-17.

la sociedad civil española para hacer realidad una agenda feminista española de construcción de paz.

4. Reforzar la coherencia de políticas para mejorar eficacia, utilidad y credibilidad

La coherencia de políticas para el desarrollo sostenible es necesaria a distintos niveles: en consonancia con los tratados y convenios internacionales, con la Agenda 2030, con las políticas europeas y en coordinación entre los departamentos. Además, debe incorporar análisis holísticos sobre lo que ocurre en la región desde una perspectiva internacional, es decir, el papel de los distintos actores, incluidos los españoles, en distintos ámbitos (diplomacia económica, expansión de armas, tráfico de drogas, explotación de recursos naturales, etc.). Su aplicación es deseable para mejorar la eficacia, credibilidad y utilidad de las políticas de cara al bienestar / desarrollo de las poblaciones locales, y favorecer también la participación de la sociedad civil en el diseño e implementación de las medidas. En África Occidental y el Sahel, **se evidencian incoherencias flagrantes** como, por ejemplo, el apoyo europeo y español a la adaptación y resiliencia al cambio climático, mientras por otro lado, se obstaculiza la movilidad como estrategia importante para hacerle frente¹⁹; o cuando se dice trabajar por la construcción de paz en connivencia con dotar de armamento a milicias de autodefensa de raíz étnica²⁰; o se dice apostar por el regionalismo de la CEDEAO²¹ y, a su vez, se debilita por la priorización de acuerdos migratorios individuales con países miembros de la misma como Níger²².

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Aplicar una acción exterior española decididamente feminista coherente, eficaz y respetuosa con la agenda Mujeres, Paz y Seguridad

- Incorporar a colectivos sociales marginalizados en la formulación de políticas

Es necesario generar espacios descentralizados para escuchar e incorporar las demandas de los colectivos vulnerabilizados en el diseño e implementación de políticas –con diversidad funcional, LGBTQI+, sin acceso a TIC, grupos sociales marginalizados, etc.-. Deben cuestionar las estructuras y dinámicas de poder imperantes y reducir la influencia de los grupos de interés de las élites (económicas, sociales, políticas) en los procesos políticos y decisorios (inter)nacionales. En el Sahel, deberían involucrarse más a grupos de mujeres, especialmente rurales, impactadas por conflictos o víctimas de violencias, y a comunidades de pastores (semi)nómadas, históricamente relegadas. Asimismo, debería contarse con aquellos grupos de personas, generalmente de mujeres, que no pueden acceder a recursos, especialmente la tierra, en un contexto de alta desigualdad de género, así como visibilizar y apoyar a organizaciones locales de mujeres con experiencias exitosas en construcción de paz y prevención de violencia que contribuyen de manera muy concreta en la mejora de las condiciones de vida y en generar buenas prácticas para la formulación de políticas públicas eficaces. Para ello, la contribución a la Plataforma Mujeres del G5

¹⁹ Véase Puig, O., Desmidt, S., Detges, A., Tondel, F. and Van Ackern, P., Foong A., Volkholz, J. (2021). *Climate Change, Development and Security in the Central Sahel*. CASCADES, June 2021.

²⁰Véase Pérouse de Montclos, M. A. (2021). *Rethinking the response to jihadist groups across the Sahel*. Research paper Africa programme, Chatham House, <https://www.chathamhouse.org/2021/03/rethinking-response-jihadist-groups-across-sahel>

²¹ La CEDEAO/ECOWAS es la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, <https://www.ecowas.int>

²² Véase: Pérez, M. & Puig, O. (2019). *Níger, gendarme de Europa*. Intermón Oxfam. <https://oxfam.app.box.com/s/4kwjvmdajbrwr1197pw7jjs56fnulxge>

contemplada en el III Plan África debe basarse en criterios de vulnerabilidad y/o necesidad de protección.

- **Priorizar el apoyo a medidas para combatir la violencia sexual y de género**

La construcción de estados pacíficos pasa por garantizar políticas públicas garantistas con los derechos y plantear un abordaje desde diferentes puntos: participación, protección, atención y prevención. Debe apostarse sin fisuras por la **mejora de indicadores de escolarización**, sobre todo entre niñas y jóvenes. Es la forma más oportuna/adeuada para contribuir a poner fin a algunas situaciones abiertamente discriminatorias. Debe seguir trabajándose en contra de los matrimonios infantiles y forzados y la MGF, con una tasa de prevalencia muy alta en países del Sahel, sobre todo en situación de crisis. Los conflictos y situación de crisis exacerban la vulnerabilidad y aumentan la incidencia de violencia sexual. Se debe garantizar el acceso a salud y derechos sexuales y reproductivos, así como una asistencia holística e integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, sin caer en la estigmatización. De la misma forma, se debe incorporar a los hombres en la transformación para la igualdad de género. Proyectos específicos como *École des Maris* -Escuela de maridos- en Níger, Senegal o Gambia, pueden comportar cambios incipientes y estaría bien incidir en estas iniciativas. Asimismo, se debe seguir trabajando en las múltiples iniciativas de empoderamiento de organizaciones de mujeres, por ejemplo, dirigidas a pastoras y agropastoras en Mali, siempre incorporando las distintas formas de desigualdad estructural no sólo acorde a factores culturales y/o étnicos, sino económicos, políticos, o sociales.

- **Aplicar la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) adaptada a distintas realidades (sociales, culturales, étnicas, religiosas)**

La agenda Mujeres, Paz y Seguridad ha significado avances en el reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres, superando su identificación únicamente como víctimas. Ha favorecido la creación de redes a nivel internacional y para con organizaciones locales y ha sido una herramienta importante para el empoderamiento de las mujeres como activistas por la paz. Sin embargo, **falta incorporar enfoques interseccionales** sobre nociones de paz y seguridad, aludiendo a la pluralidad de opresiones y vulneraciones de derechos humanos. Asimismo, es necesario **adaptar la agenda a marcos concretos** para mejorar la implicación de los actores locales. En el Sahel, se deben incorporar a las mujeres en los procesos de construcción de paz, desde lo local, atendiendo a sus múltiples roles, tanto como víctimas y posibles agentes de paz, como partes en los conflictos, especialmente en contextos donde la desigualdad puede conformar el origen de las tensiones. **Debe escucharse a las mujeres en su conjunto, sin apriorismos ni prejuicios**, reconociendo su derecho al propio cuerpo y con amplitud de miras sobre la diversidad de feminismos existentes. **La resolución de los conflictos debe incluir entre sus principios rectores el respeto de los derechos humanos.**

- **Contribuir a actualizar legislaciones para la equidad de género basada en derechos**

La igualdad formal no es un fin en sí mismo, pero es un requisito para avanzar hacia políticas feministas. Se debe trabajar para **anular los textos jurídicos abiertamente discriminatorios hacia las mujeres** y adaptarlos a un marco de derechos. Igualmente se debe **priorizar la lucha contra prácticas sociales contrarias a la Declaración Universal de los DDHH** como la Mutilación Genital Femenina o los matrimonios forzados, en especial infantiles, muy frecuentes en el Sahel. Ambos objetivos ya forman parte de los planes y acciones de España y los marcos internacionales, y se debe ahondar en ellos, sin intentar imponer visiones homogeneizantes del feminismo, respetando realidades diversas desde el punto de vista cultural, étnico o religioso. **Además de actualizar leyes, también debe exigirse una aplicación real de las existentes** pero que no se llevan a la práctica.

Redefinir las estrategias securitarias y de construcción de paz en África Occidental y el Sahel

- **Reorientar políticas y presupuestos hacia dimensiones no militares de la construcción de paz**

Esta propuesta tiene múltiples implicaciones. En primer lugar, por lo que se refiere al concepto de “seguridad”: por ejemplo, planteándonos si aquello que los actores institucionales y de la sociedad civil venimos llamando cómo nexo Humanitario-Desarrollo-*Seguridad* no debería ser abordado cómo Humanitario-Desarrollo-*Paz*. O, por otro lado, destinar los esfuerzos financieros, humanos y técnicos deben reconducirse hacia **visiones de seguridad humana**.

Se deben incorporar perspectivas integrales sobre sus **múltiples causas**, endógenas y exógenas, **de índole política, socioeconómica, cultural, identitaria, medioambiental o de género**. En el Sahel, la mejor prevención a la radicalización pasa por luchar contra las desigualdades en múltiples niveles, fortaleciendo sistemas de protección social y reconocimiento de modelos comunitarios de convivencia, garantizando la igualdad de acceso a los recursos, atendiendo por ejemplo, a la marginación histórica de comunidades pastorales de base, o a la imposición de iniciativas desarrollistas básicamente sedentarias. Siguiendo la orientación de la nueva estrategia UE Sahel²³ de impulsar acciones civiles y políticas en complementariedad a las militares, **España debe asegurar fórmulas concretas de consulta con las comunidades afectadas en los planes de acción**. Igualmente, se deben realizar evaluaciones sobre la eficacia y el impacto, con un alto nivel de transparencia de los fondos e iniciativas dedicados a la seguridad en el Sahel, tanto las contribuciones directas como a través de la UE.

Finalmente, se debe **monitorear los fondos que vinculan seguridad y desarrollo** e incrementar así la transparencia, teniendo en cuenta aprendizajes e inquietudes de las comunidades y organizaciones que trabajan en estas zonas. España puede hacerlo a través de AECID -o la FIAPP-, que forma parte de iniciativas como la del Enfoque Territorial Integrado de la Alianza Sahel²⁴.

- **Priorizar enfoques de abajo arriba, no estatocéntricos, atendiendo a desigualdades y necesidades locales** Las iniciativas de construcción de paz y resolución de conflictos **deben configurarse de la forma más horizontal e inclusiva posible**. Las estrategias deben ser **específicas y concretas para zonas y poblaciones** determinadas y deben concebirse sobre **necesidades locales, sin olvidar las relaciones de poder en los distintos contextos**. Debe fomentarse el conocimiento profundo e involucrar a los principales actores de los territorios en los que se trabaja teniendo en cuenta las dinámicas de poder y desigualdad para garantizar que nadie quede atrás. La especificidad y concreción deben **reducir las visiones top-down, mayoritariamente estatocéntricas**, dirigidas básicamente al refuerzo de estructuras oficiales.

En África Occidental y el Sahel se han promovido procesos incipientes de descentralización, normalmente subsidiarios al fortalecimiento del estado y, **aunque**

²³ Véase: Consejo de la UE (2021). Estrategia integrada de la Unión Europea en el Sahel. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7723-2021-INIT/es/pdf>

²⁴ Este enfoque articula las lógicas de seguridad, consolidación y prevención de paz y presta una mayor atención a las personas más vulnerables, las mujeres y los jóvenes, a su educación, formación e integración social y económica, para darles confianza en el futuro, según la Alianza Sahel. Para más información: <https://www.alliance-sahel.org/en/news/sahel-an-approach-to-aid-adapted-to-fragile-areas>

entrañan riesgos, son vías interesantes a explorar. Los Acuerdos de Argel²⁵ en Mali serían un ejemplo, aunque prácticamente no se han desplegado. Si se implementaran quizás favorecen la apropiación local, uno de los principales problemas de las políticas aplicadas hasta ahora en la zona. La **multi e interdisciplinariedad** puede ayudar a la proposición de medidas viables y efectivas.

- **Apoyar espacios y procesos locales inclusivos de resolución de conflictos**

Es necesario (re)conocer y apoyar distintos espacios de negociación ya existentes a nivel local, muchas veces relegados, que son imprescindibles para la obtención de la paz a mayor escala. Deben incluir **pluralidad de actores** (líderes tradicionales, religiosos, comunitarios, organizaciones sociales urbanas y rurales), con especial atención a las organizaciones de mujeres que, con frecuencia, ejercen un rol clave en la prevención y resolución de conflictos. En el Delta del Níger, en Mali, se están produciendo distintos procesos de diálogo entre autoridades locales y grupos armados²⁶ que, aunque precarios, podrían canalizar formas de construcción de paz. Para que así sea, estos acuerdos deben vincularse al respeto de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. **Los donantes internacionales deben involucrarse para hacer respetar estos acuerdos sin vetar de entrada a ninguna parte en conflicto.**

- **Incorporar mecanismos de control, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos en las iniciativas securitarias y/o militares promovidas por la UE y España**

Distintas **fuerzas de seguridad entrenadas por la UE en el Sahel han sido acusadas de abusos y vulneraciones flagrantes** de los DDHH y del DIH –ejecuciones sumarias, violaciones físicas, malos tratos, torturas-. España lidera la misión EUTM de formación y adiestramiento de soldados en Mali. La UE y el Gobierno español no pueden mirar hacia otro lado y deben **asumir responsabilidades**. Deben **trabajar enérgicamente para acabar contra la impunidad**, lo cual implica el **reconocimiento de los crímenes, la reparación integral para las víctimas**, y la **urgente incorporación de dispositivos de control** para evitar que se repitan los hechos. Los dispositivos deben contar con unidades específicas para la protección de mujeres y niñas.

Desarrollar una política migratoria y de asilo respetuosa con los compromisos adquiridos y respeto a DDHH

- **Conectar las políticas migratorias con los derechos de las mujeres**

Es necesario un cambio, no sólo en los documentos y en la estrategia, sino también en las narrativas y miradas hacia las mujeres, acabando con **la infantilización de las mujeres en las políticas migratorias**, y su reconocimiento como **sujetas de derecho**. También es fundamental destinar **presupuestos específicos** para que la incorporación de la perspectiva de los derechos de las mujeres pueda ser llevada a cabo de manera real y efectiva.

²⁵ Más información sobre los acuerdos: <http://www.derechos.org/peace/mali/doc/mali401.html>

²⁶ Véase: Ba, B. & Cold-Ravnkilde, S.M. (2021). *When jihadist broker peace. Natural resource conflicts as weapons of war in Mali's protracted crisis*. DIIS Policy Brief January, https://pure.diiis.dk/ws/files/4015763/DIIS_PB_When_Jihadists_Broker_Peace_WEB_locked.pdf

- Promover vías legales y seguras, no sólo basadas en migración cualificada

El Pacto Mundial para las Migraciones (PMM) habla de “**migración ordenada, legal y segura**”. Sin embargo, la mayoría de los actores institucionales, incluida España, se concentra principalmente en el **control de la movilidad**, relegando casi por completo los canales regulares de desplazamiento. La propuesta del **Pacto Europeo sobre Migración y Asilo de 2020**²⁷ realizada por la Comisión Europea consensuó la priorización del retorno (readmisiones, devoluciones en caliente, repatriaciones, retorno voluntario, etc.) a la flexibilización de los requisitos de entrada. Los actuales marcos, incluido el III Plan África, aseguran querer promover la “migración legal” mediante la migración circular, los partenariados de cualificación profesional o el programa ERASMUS+. Eso implica sólo limitar los canales a la “migración cualificada”, lo cual reproduce las brechas de desigualdad de acceso a la educación superior y de acceso a recursos económicos. Es urgente ampliar estas vías más allá de la cualificación de las personas candidatas a la migración, mediante medidas como **visados (de residencia, estudios, empleo, humanitarios, reagrupación familiar...)**. En el caso de la movilidad cualificada debe priorizarse la inclusión de personas con menos recursos, fomentando la generación de conocimiento conjunto. En el caso de la circular, deben ponerse en marcha mecanismos para asegurar que los derechos humanos y laborales sean respetados en el transcurso del desplazamiento y la estancia en España y que, en caso de sufrir algún tipo de violación de derechos, las personas migrantes podrán acceder a sistemas de protección y jurídicos.

- Excluir cualquier tipo de condicionalidad de la ayuda basada en el freno migratorio

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) no puede condicionarse en ningún caso al freno migratorio. Sólo deberían financiarse proyectos de cooperación sobre migración en materia de protección y bienestar económico y social, según los marcos establecidos como la Declaración de París o el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), de la OCDE²⁸. Es imprescindible extraer conclusiones del llamado **Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África** (TFUE-A) en cuanto al paradigma de migración y desarrollo, rebatiendo axiomas como que “a mayor desarrollo, menor migración”²⁹. Hay que dejar de pensar en la movilidad desde lógicas puramente economicistas y reconocerla como un factor intrínseco y estructural al ser humano. Asimismo, deben adoptarse visiones constructivas y no solo restrictivas de la integración de la movilidad en proyectos de desarrollo³⁰.

En cuanto a los nuevos mecanismos de coordinación de la UE, las **Iniciativas Team Europe** (TEI, por sus siglas en inglés)³¹, y en especial respecto al de la ruta Atlántica liderado por España, es necesario asegurar la participación de la sociedad civil, no solo en su implementación, sino también en su diseño y seguimiento.

Además, deben crearse instrumentos independientes, transparentes y eficaces sobre la base del derecho internacional, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión

²⁷ Véase: Comisión Europea (2020). *New Pact on Migration and Asylum*. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_en

²⁸ La OCDE es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, <https://www.oecd.org>

²⁹ Véase: Martin-Shields, C., Schraven, B., & Angenendt, S. (2017). *More development-more migration? The "migration hump" and its significance for development policy cooperation with sub-Saharan Africa* (No. 20/2017). Briefing Paper. https://www.die-gdi.de/uploads/media/BP_20.2017.pdf

³⁰ Véase, por ejemplo: OXFAM (2020). *Human mobility and resilience in the Sahel, challenges and opportunities*. <https://westafrica.oxfam.org/en/latest/policy-paper/human-mobility-and-resilience-sahel-challenges-and-opportunities>
OXFAM (2020). *The EU Trust Fund for Africa; Trapped between aid policy and migration policy and migration politics*. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/the-eu-trust-fund-for-africa-trapped-between-aid-policy-and-migration-politics-620936/>

³¹ Véase: EU (2020). *Team Europe*. <https://europa.eu/capacity4dev/wbt-team-europe> o CONCORD (2021), <https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2021/11/TEI-first-insights-and-questions-to-MS-agencies-ES.docx-1.pdf>

Europea³² y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyan informes periódicos sobre la aplicación de los acuerdos formales, informales y financieros con terceros países que puedan tener un impacto potencial en los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

- **Fortalecer los sistemas de protección internacional en África Occidental, sobre todo en el Sahel**

La UE ha delegado sus responsabilidades sobre protección internacional en organismos internacionales (ACNUR, OIM) y países terceros (Níger, Mali, Burkina Faso). Las evacuaciones a través del Mecanismo de Tránsito de Emergencia de Libia hacia Níger no deben utilizarse como un bloqueo a la movilidad. Por eso, deben **acelerarse los procedimientos administrativos** de las personas demandantes de asilo, y promover el reasentamiento y el retorno o la repatriación solo cuando sean *realmente* voluntarias. De lo contrario, se corre el riesgo de dilatar, agravar y perpetuar los procesos de vulnerabilidad de las personas. Asimismo, debe producirse un **cambio en el apelativo “retornos voluntarios”** cuando se producen tras deportaciones y/o expulsiones forzadas, como es el caso de las personas abandonadas por Argelia en la frontera con Níger. España debería desmarcarse de estas medidas que instrumentalizan la vulnerabilidad en favor de la contención y debería trabajar de forma clara y directa por **establecer un programa de reasentamiento para cupos de personas procedentes del Sahel** con cuotas de protección para mujeres víctimas de violencia o personas refugiadas o solicitantes de asilo del colectivo LGTBIQ+. Asimismo, debería aplicar los mecanismos europeos y españoles establecidos de protección para los y las defensoras de derechos humanos (incluidos los programas de acogida temporal). España debe cumplir así con sus obligaciones en materia de responsabilidad y solidaridad internacional compartida y debe **habilitar el derecho a solicitar asilo en sus embajadas**, reconocido ya por el Tribunal Supremo en una sentencia de 2020³³.

Reforzar los mecanismos de participación y representatividad de la sociedad civil en los procesos de elaboración de políticas

- **Potenciar el papel, la inclusión y la conectividad de las diásporas africanas y/o afro descendientes**

Existen múltiples organizaciones creadas por personas migrantes y/o afro descendientes en España, pero se constata un déficit de representatividad en espacios de diseño, seguimiento e implementación de políticas que les atañen. Es necesario apoyar el dinamismo de estas entidades y **fomentar su participación, implicación y conectividad**. Para eso, se deben proporcionar vías de regularización para las personas que están en España en situación irregular y deben suministrarse canales de participación efectiva, no meramente formal. La **aprobación de medidas como un nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración** -no reeditado desde 2014- o una versión estatal del Plan de Acción de la UE contra el racismo 2020-2025³⁴ mostraría una voluntad política en esta línea.

³² Más detalles sobre el contenido de la Carta: https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

³³ Sentencia disponible en <https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/1522306224973d37/20201104>

³⁴ Plan de Acción de la UE contra el racismo 2020-2025, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0565&from=ES>

- **Apoyar a las organizaciones, también críticas, de la sociedad civil de África Occidental y el Sahel**

El reconocimiento a la sociedad civil de África Occidental y el Sahel es imprescindible y no puede basarse sólo en organizaciones próximas a intereses europeos y/o españoles. Existen varias plataformas y estructuras críticas como pueden ser la Coalición Ciudadana para el Sahel³⁵ o la red de defensores y defensoras para la libre circulación de personas, Loujna Tounkaranké³⁶, entre muchas otras, que deberían ser apoyadas en su visibilización y demandas.

Éstas y otras entidades suelen proponer medidas realistas, ponderadas y adecuadas al contexto, debido a su profundo conocimiento. Además, sería conveniente esforzarse por involucrar a organizaciones en base a variables de vulnerabilidad, es decir, no sólo acudir siempre a las mismas entidades de grupos urbanos e intelectuales, sino incorporar asociaciones del ámbito rural o de capas marginalizadas. En el caso de España, con menos lazos histórico-culturales que Francia en el Sahel, sería razonable pedir el apoyo económico y político a iniciativas y relatos contra hegemónicos surgidos de la sociedad civil y la academia sin priorizar foros básicamente asentados en visiones securitarias o sólo preocupados por la dimensión demográfica de la zona.

Insertar el principio de coherencia de políticas en todas las vertientes de la política exterior española en África

- **Incluir análisis sobre los impactos de género de la propia política exterior española y europea**

El marco de coherencia de políticas debe asociarse a **análisis integrales y (auto)críticos** que tengan en cuenta los efectos no esperados, o desventajosos, de políticas concretas en el bienestar y desarrollo sostenible del continente africano y, en particular, sobre los derechos de las mujeres. Entre ellas, es deseable partir de los principios que establece la política exterior feminista, y se deben aplicar los **mecanismos de seguimiento y evaluación de la guía de política exterior feminista**, el pacto europeo de migraciones y asilo y los planes nacionales sobre la Agenda MPS. Desde esta perspectiva, es necesario asumir responsabilidades pasadas y presentes. España, como actor de creciente importancia en África Occidental y el Sahel, debe asumir su pasado colonial, también en África, y procurar aplicar como mínimo los principios de “no hacer daño” –*do no harm*.

Estos **análisis de impacto deben contar con una perspectiva interseccional** para todas las **medidas legislativas migratorias**, abandonando la perspectiva cis-heteronormativa e incorporando las necesidades de las personas que viven situaciones de vulneración de derechos o de opresión en la intersección de su raza/procedencia étnica, género, clase y diversidad.

Asimismo es fundamental incorporar en las medidas migratorias, [la recomendación 32](#) de la CEDAW que establece en su apartado 24 la obligación de los Estados partes de velar por que *“las mujeres no sean objeto de discriminación durante todo el proceso de asilo y desde el momento mismo de su llegada a las fronteras”*

³⁵ <https://www.sahelpeoplescoalition.org>

³⁶ <http://loujna-tounkaranke.org>

- **Reforzar los mecanismos de armonización entre los actores españoles a todos los niveles**

Los actores españoles deben **fortalecer sus mecanismos de coordinación** en la implementación de las Políticas y los Planes a nivel europeo y global (por ejemplo, la Estrategia Conjunta África-UE), así como con la sociedad civil y actores privados. Asimismo, se deben alinear las acciones entre administraciones públicas (estatales, regionales, locales), incorporando, en la medida de lo posible, **las exigencias y recomendaciones propuestas por la sociedad civil**. De la misma manera, se debe incentivar la creación de foros y espacios de concertación entre actores españoles que operan en África Occidental y el Sahel. Las distintas consultas abiertas en el marco de la **Mesa África del Plan África** sobre la base de varios grupos de trabajo (sociedad civil, academia, etc.) pueden ser un buen inicio, aunque deberían mejorarse los procedimientos de actuación y ampliarse a más actores. Para la mayor implicación de los actores, es imprescindible tener en cuenta los contextos de precariedad y/o vulnerabilidad de muchos de ellos y, por tanto, flexibilizar los métodos y sobre todo **demostrar la utilidad de estos foros en cuanto a resultados y acciones**.

- **Liderar tratado de empresas y derechos humanos con impacto en la diplomacia económica**

Es de vital importancia **aplicar enfoques de derechos humanos a la diplomacia comercial** de España. Eso pasa, en primer lugar, por no priorizar países africanos donde no se respetan los derechos humanos como, por ejemplo, Angola o, sobre todo, Guinea Ecuatorial. Asimismo, significa que los acuerdos comerciales apuesten por formas lo más justas posibles, que luchen contra la explotación de recursos y el extractivismo y se basen, por tanto, en formas transaccionales de comercio. España podría diferenciarse de otros países si apostara decididamente por liderar un tratado de empresas respetuosas con los derechos humanos en línea con otras iniciativas en la ONU para crear un instrumento jurídicamente vinculante que regule a las empresas transnacionales.